REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	000358	
RESOLUCIÓN No.	· .	De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) SOFIA ELENA PALENCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 22.503.863 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LOS ALMENDROS DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LOS ALMENDROS DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	SOFIA ELENA PALENCIA	C.C. No. 22.503.863
VICEPRESIDENTE:	RALF DONADO M.	C.C. No. 8.719.981
TESORERO:	ELOINA BARRIOS	C.C. No. 1.047.216.765
SECRETARIA:	PILAR DEL S. MUÑOZ	C.C. No. 22.502.720

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000358

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	ADELA CANTILLO	2.86 (3.16)	C.C. No.	22,499,199
CONCILIADOR:	JOSE PUELLO DE LA HOZ		C.C. No.	8.790.100
CONCILIADOR:	JACKELINE GUTIERREZ		C.C. No.	22.459.568

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	EUCLIDES CASTRO	C.C. No. 8.790.974
DELEGADO:	LISBETH SANDOVAL	C.C. No. 32.844.582
DELEGADO:	KATERINE PUELLO	C.C. No. 32,800,193

COMITÉS DE TRABAJO

COORDINADOR (A) DE SALUD :	LUIS PUELLO DE LA HOZ	C.C. No. 8790894
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	LUIS PUELLO TOVAR	C.C. No. 1002183158
■ COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	FRANKLIN SANCHEZ	C.C. No. 1047230898
■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	BRIAN ORTIZ C.	C.C. No. 1047227673
■ COORDINADOR (A) DE PRIMERA INFANCIA :	TATIANA QUINTERO	C.C. No.98.092.200.752
■ COORDINADOR (A) DE TERCERA EDAD :	RAFAEL BARRIOS M.	C.C. No. 7439716
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	GEISON PUELLO	C.C. No. 1047216234
■ COORDINADOR (A) DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS :	HERLIN CALDERON	C.C. No. 1047236389
■ COORDINADOR (A) DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA :	JJOSE LUIS RODRIGUEZ	C.C. No. 1047216765

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) RICARDO SIMANCA, con C.C. No. 1.049.928.691 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

trei bers Ja

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

